

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Art.º=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD=Real Decreto; Susp.= Meses de suspensión.

REQ = Requerimiento; PTOS = Puntos.

Expediente, 520040559298, Denunciado/a, Bouka, Hadi, Identif., X3996160W, Localidad, Torremolinos, Fecha, 04-10-2008, Cuantía Euros, 150,00, Susp., Precepto, RD 2822/98, Art., 010.1, Ptos. Req.

Expediente, 520040558440, Denunciado/a, Bahnass, Ali, Identif., X4268180R, Localidad, San Javier, Fecha, 19-11-2008, Cuantía Euros, 800,00, Susp., Precepto, RDL 8/2004, Art., 002.1, Ptos. Req.

Melilla, 6 de febrero de 2009.

El Jefe Local de Tráfico.

José Carlos Romero Santamaría.

#### DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

##### JEFATURA DE TRÁFICO

###### EDICTO

**396.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes para declarar la pérdida de vigencia de las autorizaciones administrativas para conducir de que son titulares las personas que a continuación se relacionan, y que son instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

Expediente, 2008000006443, Conductor, Manuel Cruz de la Camon, DNI/NIF, 22991631, Localidad, Melilla, Fecha, 14/01/09, Suspensión, 1 Mes.

Expediente, 20070000014095, Conductor, Juan Jesús Prado Serrano, DNI/NIF, 45304840, Localidad, Melilla, Fecha, 07/08/08, Suspensión, 1 Mes.

Melilla, 30 de mayo de 2008.

El Jefe Provincial de Tráfico.

José C. Romero Santamaría.

#### DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN MELILLA

##### JEFATURA DE TRÁFICO

###### EDICTO

**397.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de RECURSO DE ALZADA recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Ilmo. Sr. Director General de Tráfico en uso de las facultades delegadas en esta Dirección General por Orden de 28 de mayo de 1997 (B.O.E. nº 129), a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas Resoluciones, que son firmes en vía administrativa, podrá interponerse RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO, en el caso de que se haya confirmado el acto que se recurrió, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, y en los casos en que se haya modificado, revocado o anulado ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia, en cuya circunscripción tenga su domicilio el interesado, o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a elección del recurrente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 8, nº 3 y 10, nº 1, ambos en relación con el artículo 14, nº